



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

Aprobado inicialmente en sesión plenaria extraordinaria de 20 de noviembre de 2014 el expediente número 1 de 2014 de modificación presupuestaria por suplemento de crédito; se somete a información pública por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se produjesen reclamaciones y/o alegaciones, dicho acuerdo se elevará a definitivo con publicación del contenido del expediente, resumido a nivel de capítulos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Lominchar 24 de noviembre de 2014.–El Alcalde, Pablo Fontelos Díaz.

N.º I.-10479